

Asuntos tratados en la reunión ordinaria de la Mesa Sectorial de Sanidad del 22/2/2023

De los asuntos abordados en la reunión ordinaria de la Mesa Sectorial de Sanidad que hemos celebrado hoy, 22 de febrero de 2023, destacamos:

CREACIÓN DE NUEVAS CATEGORÍAS PROFESIONALES EN EL SERMAS POR LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY ÓMNIBUS

En algunas de estas categorías se pueden comenzar los trabajos para preparar las órdenes de integración porque no existen problemas con los puestos de trabajo. En otras como en el caso de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, TS Dietética y Nutrición o TS Documentación Sanitaria..., es necesario buscar una solución ya que en este momento los puestos que están ocupando los profesionales están convocados a OPE de estabilización. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** apoyamos que para esos casos se retrase la orden de integración y no se ponga en marcha hasta que los profesionales hayan tomado posesión de la plaza, ya que de otra manera no podrá integrarse nadie.

PROCESO DE REORDENACIÓN DE EFECTIVOS EN LOS CENTROS DE CONTINUIDAD ASISTENCIAL

Se informa oficialmente del aumento de puestos de Enfermería que han sido necesarios para completar la dotación de manera adecuada. Se comenta la situación que se ha generado con una programación de planilla de turnos de hasta 1.800 horas de jornada por parte de la Gerencia y reconocen el error. Por parte de la DG insiste en dejar claro que la jornada de estos Centros lleva ponderación nocturna como en el resto del SERMAS y por lo tanto, ha sido necesario ampliar la plantilla en aquellos profesionales que tienen bolsa con candidatos disponibles para dotar adecuadamente cada Centro.

Está pendiente de modificar la situación de los CIAS de celadores que tomaron posesión en la OPE y siguen con CIA de la Dirección Asistencial deben hacer el cambio administrativo a CIA de centro.

ESTADO DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

- **Medicina familiar y comunitaria:** 609 plazas, se han quedado sin adjudicar **29 vacantes**, que se ofertarán a los candidatos siguientes.
- **Celadores:** Actualmente se han incorporado 1214 candidatos. **100 plazas** sin cubrir que se ofertarán a los siguientes.
- **Enfermera/o:** 5266 plazas convocadas. El 3 de marzo finaliza el plazo de elección.
- **TMSCAE:** 4387 plazas, la elección de plazas finaliza el 24 de febrero.
- **Auxiliar Administrativo:** 1747 plazas convocadas, el 28 de febrero se publicará la adjudicación en el BOCM y el 1 de marzo la toma de posesión.

- **T.S. Laboratorio:** En marzo se publicarán los listados definitivos para la elección de plazas.
- **T.S. Radiodiagnóstico:** En marzo se publicarán los listados definitivos para elección de plazas.
- **Pediatras:** Se han adjudicado 321 plazas. **54 plazas desiertas**, previsiblemente se publicarán el 2 de marzo listado de nuevos aprobados.
- **Médicos del SUMMA 112:** 189 plazas convocadas, hoy día 22 de febrero finaliza el plazo de toma de posesión. Se van a hacer **nueva elección de 11 plazas que han quedado vacantes**.
- **Enfermera/o SUMMA 112:** Eligieron solo 128, y hay que convocar las **2 vacantes** que han quedado sin cubrir. Se hará lo antes posible
- **Pinches:** 617 plazas, la semana que viene se publican los listados definitivos de la fase de concurso.

PROPUESTA DE DESPENALIZACIÓN EN BOLSA POR CAMBIO DE CATEGORÍA

Se acuerda eliminar la penalización a los candidatos que estando en varias bolsas de empleo rechacen una oferta por estar trabajando en otra categoría distinta a la que le estén ofertando en ese momento. Ejemplo: estar trabajando como auxiliar administrativo en AP, y que te oferten trabajar de celador. Nos enviarán propuesta de redacción. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** hemos estado solicitando que se tratara este asunto por considerarlo injusto y celebramos que por fin se haya solucionado.

IMPACTO RESOLUCIÓN OPE ENFERMERAS EN SITUACIÓN DE ENFERMERAS ESPECIALISTAS

Se abre el debate de la imposibilidad de promoción interna temporal (PIT) durante los dos primeros años tras la toma de posesión en la categoría base. Este requisito, tal y como **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** está reclamando, no se contempla en el Estatuto Marco y por lo tanto consideramos que es Madrid quien mediante su plan de Ordenación de RRHH lo ha impuesto unilateralmente. Se plantea la necesidad de modificar el requisito de dos años para la PIT pero existe el inconveniente de que la Mesa no puede modificar el Plan de Ordenación. Ante esta situación, la DG no autoriza una excepción en este momento para que aquellas enfermeras que han aprobado la OPE y sean especialistas, puedan promocionar tras la toma de posesión. En este caso, tendrán que pedir excedencia en la plaza de enfermera. Por otro lado, la DG comenta que va a estudiar el impacto que tendría en todos nuestros acuerdos la retirada de este requisito y lo valorará.

PROPUESTA CAMBIO ORGANIZATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA PARA DEL PERSONAL QUE REALIZA GUARDIAS

La DG plantea una modificación de la instrucción de cumplimiento del jornada para que aquellos profesionales que hacen guardias (Personal facultativo, supervisores, matronas...) pueda realizar la jornada de 37.5h de forma efectiva sin que se les quite mensualmente el dinero que corresponde al exceso de jornada. Esto permitiría que cobren el salario íntegro y que realicen los módulos complementarios según la instrucción de 2013 en las mismas condiciones que el resto del personal. Todas las OOSS dejamos claro que es urgente la devolución de la jornada de 35h para evitar los problemas y diferencias que existen en el cumplimiento de la jornada de 37.5h.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** consideramos que esta nueva instrucción que nos proponen desde la DG solo va a conseguir que aquellas personas que hacen guardias, a partir de este momento, tengan que hacer las guardias (que son obligatorias) y además los módulos. Por lo que, estando de acuerdo en que hay que

reordenar la ejecución de la jornada, deberían permitir que sea el profesional quien decida si quiere hacer el exceso de jornada en tiempo o en dinero. Si se decide por parte de la Administración hacer un cambio debe incluir la voluntariedad para hacer el exceso de jornada ordinaria en tiempo o en dinero, incluyendo a TODOS los profesionales del SERMAS.

Por otro lado y teniendo claro que esta Mesa no está facultada para negociar la devolución de la jornada que nos corresponde de 35 horas semanales, existe otra opción que es mucho más razonable y operativa para cumplir la jornada por parte de todos de forma homogénea, la realización diaria de media hora más sería lo adecuado, a pesar de que la Dirección General se ha negado históricamente a realizar así el exceso de jornada.

La Administración va a valorar todo lo expuesto y nos informará de su decisión.

VALORACIÓN SITUACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE OPE ANTERIORES A LA LEY 20/2021

La DG comenta que está valorando desistir de todas las convocatorias de OPE que sean de estabilización y anteriores a la entrada en vigor de la Ley 20/21 (6441 plazas de categorías diferentes) para convocarlas nuevamente mediante la fórmula de concurso de méritos. Plantea que esto solo lo harían con las plazas de personal facultativo (3247 plazas).

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** consideramos que excepcionalmente se pudiera hacer algo así pero solo aceptamos si es una medida para TODAS las categorías ya que no hay nada diferente en las convocatorias de personal facultativo respecto a las del resto de categorías. Bajo nuestra consideración, todas estas OPEs se han convocado dentro del cumplimiento de todas las normas que le son de aplicación y no encontramos ninguna irregularidad que nos haga desistir y volver a convocar. A pesar de ello y como medida excepcional, estaríamos dispuestos siempre que se aplique a las 6441 plazas afectadas y no solo a un grupo de ellas.

Exponemos nuestros reparos a esta medida ya que en caso de desistir, debido al volumen de plazas, consumirían toda la tasa de reposición de las OPES siguientes y por lo tanto, el resto de categorías se quedarían sin plazas en las OPES futuras durante un par de años.

Pendientes de resolver todos estos inconvenientes, no se ha llegado a ningún acuerdo definitivo.